

Constancia: Manizales, 13 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para corregir providencia.

sh

Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 202200845 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento las respuestas de SALUD TOTAL EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 06 de febrero de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección física y correo electrónico del demandado JHON EIDEN ALVARAN.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado así:

JHON EIDEN ALVARAN en la calle 5B N° 9 – 60 Bloque 7 Apto 302 Balcones de la villa en el municipio de Villanería, correo electrónico

alvaranmariaeugenia@gmail.com

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 048 fijado el 22 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38594f7e008b8443fb230d039b9f89138ffc08c5c62275b0817390b849f7d54**

Documento generado en 21/03/2023 04:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>